NOTA DE PRENSA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

-El Pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

13 de enero de 2025

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado recientemente el documento de directrices técnicas de la "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla). Ejercicio 2022". Con esta actuación se mantiene la labor fiscalizadora en aquellos municipios que, comprendidos en el tramo de población de entre 10.000 y 20.000 habitantes, no han sido objeto todavía de una fiscalización específica y, además, presentan algún tipo de incidencia en la rendición de sus cuentas.

El objetivo de la **auditoría financiera** es concluir, en términos de seguridad limitada, sobre si los estados contables relacionados con las áreas a fiscalizar reflejan la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

Para la **auditoria de cumplimiento**, el objetivo es concluir en términos de seguridad limitada, sobre si las actuaciones y operaciones relacionadas con las áreas que conforman el alcance material se han desarrollado, en todos sus aspectos significativos, conforme al marco normativo de aplicación.

Graduadas en función de su significatividad (alta o media), también se formularán las **recomendaciones** oportunas que deriven del proceso de fiscalización

El ámbito objetivo, es decir, el conjunto de materias que van a centrar el trabajo de revisión se ha estructurado en las siguientes áreas de fiscalización:

1. Control interno, Esquema Nacional de Seguridad y Ley de protección de datos.
2. Ciclo presupuestario y rendición de la Cuenta General.
3. Modificaciones presupuestarias.
4. Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación (saldo de dudoso cobro).
5. Proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GAFA).

El alcance temporal del trabajo se limitará al ejercicio 2022. Sin embargo, en caso de ser necesario se desarrollarán pruebas y procedimientos de auditoría sobre datos, informaciones o actividades de ejercicios anteriores o posteriores.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631